

  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 MAR. 2006

**VISTO** la nota presentada por el director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

**CONSIDERANDO** que en la misma adjunta para el pago factura "B" N° 0001-00002154, por el importe de PESOS CIENTO NOVENTA (\$ 190.00), correspondiente a "Estudio Tres", de María José CALDERÓN, en concepto de la compra de UNA (1) Placa de Bronce, para ser colocada en la inauguración del edificio de la Justicia en la ciudad de Río Grande

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y las Resoluciones N° 02/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** .-RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la Factura "B" N° 0001-00002154, correspondiente a "Estudio Tres" de María José CALDERÓN, por el importe de PESOS CIENTO NOVENTA (\$ 190,00), en concepto de una(1) placa de bronce, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°**.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°**.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**037 / 06**